



19 de agosto de 2021  
**Circular SEP-25-2021**

Señoras (es)  
Directores (as) y Coordinadores (as)  
Asistentes Administrativos (as)  
Programas de Posgrado- SEP

Estimados (as) señores(as)

A la luz de las inquietudes planteadas por algunos programas de posgrado, esta Decanatura se dio a la labor de buscar opciones o alternativas para aquellos **estudiantes de pregrado o grado** que aún no han concluido con el último bloque de su plan de estudios y por consiguiente, no cuentan con un diploma, requisito indispensable para postularse a un Programa de Posgrado, según lo establecido en el *Artículo 27 del Reglamento General del SEP inciso c) que dice:*

*“Original o copia debidamente autenticada por la autoridad competente de los grados o títulos universitarios alcanzados. Las personas solicitantes que hayan concluido sus estudios, pero aún no hayan obtenido su diploma, pueden presentar su solicitud, pero la aceptación queda supeditada a la presentación del diploma al decanato del SEP, en los plazos que para tal efecto les fije esta instancia!”*

Con el fin de que estos estudiantes tengan la oportunidad de participar en el proceso de admisión para ingresar en el **I ciclo 2022**, se ha propuesto abrir un **“período extraordinario”** de recepción de solicitudes de admisión, que abarcaría del **lunes 6 al viernes 17 de diciembre del 2021**. Este período se abrirá exclusivamente para los **posgrados semestrales que tienen apertura para el I ciclo 2022**. En dicho tiempo, las personas postulantes tendrán la oportunidad de presentar su solicitud de admisión junto con TODOS los documentos generales que estipula el Reglamento General del SEP, sin la copia del título, requisito **único de excepción** que permite el reglamento en el Artículo N° 27.

La admisión de la persona postulante quedará condicionada a la entrega del título, quien una vez graduado, entregará una copia al programa de posgrado respectivo. **Será responsabilidad del programa de posgrado remitir copia inmediatamente al SEP para levantar la condición de su admisión por medio de un oficio.**

Por lo anterior, y con el fin de llevar a cabo de la mejor manera dicho proceso, a continuación se detalla el procedimiento a seguir con su respectivo cronograma, el cual **se reitera, será exclusivo para estudiantes de pregrado que están por**



**concluir su último ciclo de su plan de estudios, y por ende, no cuentan con el título de grado respectivo:**

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE ADMISIÓN I CICLO 2022 PERIODO EXTRAORDINARIO ESTUDIANTES EN EL ÚLTIMO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA POSGRADOS SEMESTRALES		
	PROCESO	FECHAS
<b>PUNTO 1</b> Recepción y revisión de Solicitudes de Admisión por parte del Programa de Posgrado	<p>✓ <b>El Programa de Posgrado recibe las solicitudes de admisión con los Requisitos Generales del SEP:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario de solicitud de Ingreso (página web del SEP)</li> <li>2) Fotografía reciente tamaño pasaporte pegada en el formulario de solicitud de ingreso.</li> <li>3) Carta de la escuela o facultad donde acredite que <b>está el último ciclo de su plan de estudios.</b></li> <li>4) El posgrado remite al SEP una copia del expediente académico completo que se encuentra en el Sistema SAE. <b><u>Queda pendiente entregar la Certificación</u></b> (completa con cursos aprobados, perdidos y convalidados) <b><u>.de notas en el mes de enero 2022 con el plan de estudios ya concluido.</u></b></li> <li>5) Título: queda condicionada la entrega según fecha acordada con el programa de posgrado para luego enviar al SEP.</li> <li>6) Tres cartas de referencia (formato establecido y disponible en la página web del SEP) <b>recibe también el Programa de Posgrado.</b></li> </ol> <p><b>Nota: para los casos del requisito de la licenciatura, la escuela debe informar que el postulante efectuó su defensa y le falta solo la</b></p>	6 al 17 de diciembre 2021



	<p><b>juramentación para la fecha tal y mes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Programa de posgrado verifica que la documentación enviada por los postulantes venga completa de acuerdo con los requisitos antes anotados.</li> <li>✓ <b><u>Solicitudes de admisión que no cumplan con los requisitos no se tramitarán.</u></b></li> <li>- <b>Crear carpeta con apellidos y nombre completo del postulante, la cual deberá contener los requisitos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario de solicitud de Ingreso, con su fotografía.</li> <li>2) Carta de la escuela o facultad donde acredite que aprobó el último ciclo de su plan de estudios y lo único pendiente la juramentación.</li> <li>3) Copia del expediente académico completo, que se encuentra en el Sistema SAE.</li> <li>4) Copia de la cédula</li> <li>5) Tres cartas de referencia</li> </ol> </li> </ul> <p><b><u>Pendiente la entrega de la Certificación de Notas en el mes de enero 2022 (completa con cursos ganados, perdidos y convalidados).</u></b></p>	
<p><b>PUNTO 2</b> Entrega expedientes de admisión al Sistema de Estudios de Posgrado.</p>	<p>Cada Programa de Posgrado enviará a la <b>Unidad de Asuntos Estudiantiles del SEP, al correo de la encargada del proceso de admisión, <a href="mailto:maritza.aguilera@ucr.ac.cr">maritza.aguilera@ucr.ac.cr</a></b> por medio de la plataforma We Transfer <a href="http://weTransfer.com">http://weTransfer.com</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Expedientes de los postulantes dentro una carpeta con el nombre del programa</li> <li>✓ Oficio del programa con la entrega del listado de los postulantes</li> <li>✓ Hoja de Excel: Control de Admisión (listado de los postulantes)</li> </ul>	<p>3 al 7 de enero 2022</p>
<p><b>PUNTO 3</b> Entrega expedientes listados aprobados por el SEP</p>	<p>Una vez validados los expedientes, el SEP, remitirá al programa de posgrado el listado de postulantes que fueron aprobados y /o que no procede su solicitud.</p>	<p>14 de enero 2022</p>



<p><b>PUNTO 4</b> La Comisión del Posgrado avala a las personas admitidas y no admitidas</p>	<p>La Comisión acuerda cuales postulantes son admitidos o no admitidos</p>	<p>17 al 28 de enero 2022</p>
<p><b>PUNTO 5</b> Comunicado al SEP del listado de Admitidos y no admitidos</p>	<p>El Programa de Posgrado informa al SEP la lista de admitidos y no admitidos, oficio con el acta y justificación para los no admitidos.</p>	<p>31 enero 2022</p>
<p><b>PUNTO 6</b> SEP remite al posgrado cartas de admitidos y no admitidos</p>	<p>El SEP envía las cartas de admitidos y no admitidos, formulario IC13 y las fechas para el empadronamiento.</p>	<p>1 al 4 febrero 2022</p>
<p><b>PUNTO 7</b> Programa de Posgrado: realiza el Empadronamiento:</p>	<p>El programa de Posgrado efectúa el proceso de empadronamiento con las personas admitidas de acuerdo a la <b>(Circular SEP-6-2021)</b> revisar ICE 13, importante código firma del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear carpeta madre bajo el nombre del programa de posgrado.</li> <li>- Dentro separados por énfasis (código de carrera) expedientes de los estudiantes, IC13 y copia de cédula.</li> <li>- Control de Empadronamiento (Excel)</li> <li>- Oficio del programa entregando el listado de las personas admitidas a empadronar.</li> </ul>	<p>7 al 11 de febrero 2022</p>
<p><b>PUNTO 8</b> Entrega del empadronamiento al SEP</p>	<p>Los programas de posgrado remiten el empadronamiento al SEP, por la plataforma We Transfer de acuerdo a la circular <b>(Circular SEP-6-2021)</b></p>	<p>16 febrero 2022</p>

**Todos los requisitos adicionales que solicite el programa se entregarán en el Programa de Posgrado.**

**Comunicado de admisiones al SEP:** Comunicar formalmente mediante un oficio al SEP con su respectiva acta lo acordado por la Comisión del Programa. El oficio debe indicar:



- ✓ Número de sesión,
- ✓ Fecha de la sesión,
- ✓ Ciclo lectivo en el cual fueron admitidos,
- ✓ Lista de estudiantes admitidos (anotar nombre completo con sus apellidos, carné), y por código de maestría.
- ✓ Nombre completo de la maestría, o especialidad en el que fueron admitidos.
- ✓ Indicar si está condicionada su admisión (ejemplo cursos de nivelación y anotarlos de forma clara.
- ✓ **Requisito pendiente título universitario: queda condicionado a la entrega del título, especificar fechas y/o ciclo lectivo en el cual debe cumplir el estudiante con la entrega del requisito.**

Para los estudiantes **no admitidos**, anotar las razones por las cuales no se admitieron; ya que esa información **se transcribirá a la carta de no admitido** para entregar al postulante el resultado de su admisión.

**Importante:** Deben adjuntar copia del acta.

**El programa de posgrado es el encargado de comunicar el resultado del proceso de admisión a los estudiantes una vez reciban el oficio por parte del SEP:**

El personal administrativo del programa de posgrado procede a contactar a todos los solicitantes para informarles el resultado de su admisión, y les enviará por correo electrónico la carta del SEP.

**Empadronamiento se efectuará conforme a las instrucciones de la Circular SEP-6-2021.**

A las personas que fueron admitidas se les deberá informar sobre el proceso de empadronamiento, en las fecha estipuladas por el Sistema de Estudios de Posgrado en coordinación con la Oficina de Registro e Información (O.R.I.). En la carta de admisión se les indicará las fechas en las cuales deben realizar el trámite de empadronamiento.

Cualquier consulta pueden comunicarse con la señora Maritza Aguilera a la extensión 1362 o al correo: [maritza.aguilera@ucr.ac.cr](mailto:maritza.aguilera@ucr.ac.cr)



Mucho les agradecemos tomar en cuenta estas fechas, para evitar inconvenientes con el proceso de empadronamiento con la Oficina de Registro.

Atentamente,

**UCR** | Firmado  
**digitalmente**

Dr. Adrián Vergara Heidke  
Decano a.i  
Sistema de Estudios de Posgrado

MAR

C.  
Archivo

Adjunto: Excel Control de Admisión